



La vicepresidenta de la Vega, ayer, junto a la ministra de Economía, Elena Salgado, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. / ANTONIO M. XOUBANOVAE

P & R

El Gobierno da luz verde a la liberalización de los servicios

CARMEN LLORENTE / Madrid
Conseguir los permisos para abrir una pequeña empresa de obras en el hogar, un bufete de abogados o una autoescuela puede tardar cerca de un mes. Hay que reunir varios certificados, acudir al notario, hacer cola en el registro municipal. Todo este trámite y papeleo desaparecerá el próximo año gracias a la denominada Ley Ómnibus, el Real Decreto para adaptarse a la Directiva Europea de Servicios. Esta normativa aprobada ayer por el Gobierno, que modifica 47 normas es-

tatales relacionadas con el sector servicios, cambiará la tradición tan presente en España de pedir autorización previa para todo.

¿Cuál es el objetivo de la ley Ómnibus? Liberalizar el sector servicios, transportes, comunicaciones, construcción, agricultura, sanidad, colegios profesionales, autoescuelas...-. Las actividades de prestación de servicios concentran cerca del 70% del empleo y el 66% del PIB, pero albergan también algunos de los males de

la economía, como baja productividad y precios excesivos.

¿Qué cambiará a la hora de abrir una empresa de servicios? Se eliminan las autorizaciones a la que están sometidas buena parte de la prestación de servicios para garantizar que se cumplen criterios técnicos y normas de seguridad. Empresas y profesionales sólo estarán obligados a comunicar el inicio de actividad o a remitir a la autoridad competente una «declaración responsable». La creación de una sociedad limitada se tramitará en un plazo máximo de 24 horas y podrá hacerse por internet, sin necesidad de desplazarse al registro o acudir al notario.

¿Cómo afecta el nuevo reglamento a los colegios profesionales? Abogados, farmacéuticos, arquitectos se rigen por un anti-

cuado marco legislativo que choca con la libre competencia. La ley Ómnibus elimina las restricciones impuestas por los colegios profesionales -un colectivo de más de un millón de personas- al ejercicio simultáneo de varias profesiones. El caso más notorio es el de los procuradores, cuyos estatutos impiden que su actividad sea ejercida por abogados. Se suprimen, además, las restricciones injustificadas a la publicidad de los servicios profesionales, lo que permitirá que el consumidor esté mejor informado y tenga más capacidad de elección.

Asimismo, se quita la obligación de visar los trabajos de los colegiados, a no ser que ese mandato esté protegido por una ley o decreto ley. El visado de los arquitectos, por ejemplo, se basa en normas internas del colegio.

¿A qué negocios más atañe la nueva normativa? Autoescuelas, mensajeros e instaladores también serán actividades más liberalizadas. Así, no se requerirá un permiso específico para la formación teórica de conductores en las autoescuelas, lo que permitirá la entrada de otras empresas. No se exigirá autorización ni inscripción e registro a las empresas de mensajería. Los comercializadores de electricidad y gas sólo tendrán que comunicar el inicio de actividad. A los instaladores de frigoríficos, calentadores o ascensores no se les obligará a tener un local o contratar seguros de elevada cuantía.

¿Qué queda fuera de la norma? Los servicios financieros, las comunicaciones electrónicas, los servicios portuarios, las empresas de trabajo temporal, los servicios sanitarios y farmacias, audiovisuales, determinadas actividades de juego y los servicios de seguridad privados. Además, se ha dejado excluidos de la Ley Ómnibus los comercios y empresas de distribución minoristas, para los que se ha elaborado una normativa aparte.

¿Qué impacto puede tener la nueva ley de Servicios en la economía española? Con la nueva ley Servicios, una norma que se viene arrastrando desde 1999 y que viene impuesta por Bruselas, el Gobierno espera incrementar un 1,2% el Producto Interior Bruto (PIB) en los próximos años y generar entre 150.000 y 200.000 empleos gracias al aumento de la competencia.